

Dirección Nacional de Migraciones
MIGRACIONES

Disposición 2320/2011

B.O. 19-09-2011

Modifícase la Resolución N° 2895/85 en relación con las “formas de la autorización” para el egreso e ingreso de menores al país.

Bs. As., 8/9/2011

VISTO el Expediente N° S02:004241/2005 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.871, los Decretos N° 231 del 26 de marzo de 2009 y N° 1954 del 9 de diciembre de 2009, la Resolución DNM N° 2895 de fecha 15 de noviembre de 1985 y las Disposiciones DNM N° 31.100 de fecha 1° de agosto de 2005 y N° 33.341 de fecha 12 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Dirección Nacional N° 2895 de fecha 15 de noviembre de 1985 (modificada por Disposición N° 31.100 de fecha 1° de agosto de 2005) se ha aprobado el marco regulatorio relativo al ingreso y egreso de menores al país.

Que a los fines del mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los objetivos que se establecen en la precitada normativa y para solucionar diversas situaciones de emergencia que se han observado en la práctica, resulta oportuna su revisión y actualización.

Que en este orden de ideas, con carácter excepcional y ante la ausencia de los instrumentos requeridos al efecto de autorizar la salida de menores del país, las personas facultadas para otorgar tal autorización (de conformidad con lo establecido por el Anexo I, Título I Capítulo III, Artículo 1° de la Resolución N° 2895/85), podrán prestarla ante los funcionarios de esta Dirección Nacional que especialmente se designen para ello, en los formularios que proveerá el Organismo.

Que el o los otorgantes deberán firmar la autorización de salida ante dicho funcionario público, quien certificará las firmas conformando el instrumento que habilitará la salida del menor únicamente para la ocasión que se indique en el mismo, no pudiendo utilizarse con posterioridad.

Que con la finalidad de reafirmar el carácter excepcional de esta medida, corresponderá establecer un arancel por el servicio prestado, el cual podrá ser actualizado cuando así resulte oportuno.

Que la presente medida se dicta ante la reciente obtención, por parte de esta Dirección Nacional, de la Certificación ISO 9001:2008 en cuanto al control del ingreso y egreso de personas (por los servicios que presta en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y la Terminal Buquebus) y con el objeto de mantener tales estándares de calidad internacional.

Que la DIRECCION GENERAL TECNICA - JURIDICA de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.871, el artículo N° 29 de la Ley N° 25.565, las facultades conferidas en los Decretos N° 1410 del 3 de diciembre de 1996 y N° 180 del 28 de diciembre de 2007, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE MIGRACIONES

DISPONE:

Artículo 1° — Incorpórase como artículo 3° del Capítulo IV del Título I del Anexo I de la Resolución N° 2895 de fecha 15 de noviembre de 1985 (modificada por Disposición DNM N° 31.100/2005), el siguiente texto:

“ARTICULO 3°.- Excepcionalmente, los funcionarios de esta Dirección Nacional que

especialmente resulten habilitados al efecto, podrán cumplir las funciones detalladas en el inciso a), acápite 1) del artículo anterior.

Las autorizaciones así otorgadas deberán ser extendidas de acuerdo a los formularios que se adjuntan como Anexo IV de la presente medida; ello previo pago del arancel correspondiente.”

Art. 2° – Fíjase el arancel a que se refiere el artículo precedente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), el que se actualizará periódicamente:

Art. 3° – Apruébanse los Formularios 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que como Anexo IV de la Resolución N° 2895 de fecha 15 de noviembre de 1985 (modificada por Disposición DNM N° 31.100/2005), se incorpora a la presente medida.

Art. 4° – Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. – Martín A. Arias Duval.

ANEXO IV - FORMULARIOS DE AUTORIZACION DE SALIDA DE MENORES

FORMULARIO 1 - (Menor de 18 años que viaja en compañía de un tercero autorizado por ambos progenitores)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor que se identifica con DNI N° y la señora que se identifica con DNI N°, y en este acto autorizan a su hijo/a menor de edad DNI N° a salir de la República Argentina con destino a, en compañía de el/la señor/a portador/a del (tipo de documento) N°, de nacionalidad, nacido/a con fecha y con domicilio en la calle

....., a partir del día y hasta el día Sin más que agregar y/o enmendar firman ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE MADRE

Se deja debida constancia que las firmas fueron puestas ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscripta bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo de los progenitores con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 2 - (Menor de 18 y mayor de 14 años que viaja sin compañía, autorizado por ambos progenitores)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor que se identifica con DNI N° y la señora que se identifica con DNI N°, y en este acto autorizan a su hijo/a menor de edad DNI N° a salir de la República Argentina con destino a, a partir del día y hasta el día Sin más que agregar y/o enmendar firman ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE MADRE

Se deja debida constancia que las firmas fueron puestas ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscripta bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo de los progenitores con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 3 - (Menor de 18 años que viaja en compañía de uno de los progenitores, autorizado en el acto por el otro progenitor)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor/a que se identifica con DNI N° y en este acto autoriza a su hija/o menor de edad DNI N° a salir de la República Argentina con destino a a partir del día y hasta el día Sin más que agregar y/o

enmendar firman ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE/MADRE

Se deja debida constancia que la firma fue puesta ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscrita bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo del progenitor con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 4 - (Menor de 14 años que viaja sin compañía autorizado por ambos progenitores)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor que se identifica con DNI N° y la señora que se identifica con DNI N°, y en este acto autorizan a su hijo/a menor de edad, DNI N° a salir de la República Argentina con destino a, a partir del día y hasta el día y será recibido/a por el/la señor/a portador/a del (tipo de documento), de nacionalidad, nacido/a con fecha y con domicilio en la calle, Sin más que agregar y/o enmendar firman ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE MADRE

Se deja debida constancia que las firmas fueron puestas ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscrita bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo de los progenitores con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 5 - (Menor de 18 y mayor de 14 años que viaja en compañía de un tercero, autorizado en el acto por uno de los progenitores, presentando autorización del otro progenitor ante la autoridad de control migratorio)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor/a que se identifica con DNI N° y en este acto autoriza a su hija/o menor de edad, DNI N° a salir de la República Argentina con destino a, en compañía de el/la señor/a portador/a del (tipo de documento) N°, de nacionalidad, nacido/a con fecha y con domicilio en la calle a partir del día y hasta el día Sin más que agregar y/o enmendar firma ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE/MADRE

Se deja debida constancia que la firma fue puesta ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscrita bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo de los progenitores con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 6 - (Menor de 18 y mayor de 14 años que viaja sin compañía autorizado en el acto por uno de los progenitores, presentando autorización del otro progenitor ante la autoridad de control migratorio)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor/a que se identifica con DNI N° y en este acto autoriza a su hija/o menor de edad

....., DNI N° a salir de la República Argentina con destino a , a partir del día y hasta el día Sin más que agregar y/o enmendar firma ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE/MADRE

Se deja debida constancia que la firma fue puesta ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscripta bajo el Acta N° - Tomo N° -

Folio N° del Año, de la que acredita el vínculo de los progenitores con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.

FORMULARIO 7 - (Menor de 14 años que viaja sin compañía, autorizado en el acto por uno de los progenitores, presentando autorización del otro progenitor ante la autoridad de control migratorio)

(Lugar y fecha)

En el día de la fecha ante mí, se presenta el señor/a que se identifica con DNI N° y en este acto autoriza a su hija/o menor de edad , DNI N° a salir de la República Argentina con destino a , a partir del día y hasta el día y será recibido/a por el/la señor/a portador/a del (tipo de documento) , de nacionalidad , nacido/a con fecha y con domicilio en la calle Sin más que agregar y/o enmendar firma ante mí de conformidad que he actuado.

PADRE/MADRE

Se deja debida constancia que la firma fue puesta ante mi presencia, y tuve a la vista el DNI N° perteneciente a y la partida de nacimiento original de inscripta bajo el Acta N° - Tomo N° - Folio

N° del Año, de la que acredita el vínculo del progenitor con el/la menor mencionado/a. CONSTE.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La autorización que por la presente se confiere sólo será válida con la boleta de pago del arancel adjunta, perderá su validez dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha en que fuera emitida y será retenida por el personal de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES al momento del egreso del país del autorizado.